

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

**CORREOS.**

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Juéves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

**SE SUSCRIBE**

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.  
 Precio en las tres islas **1'25 PESETAS** al mes.

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 35 minutos,  
 y se pone á las 7 horas y 31 minutos.

**FERRO-CARRILES.**

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana 2, y 4 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.  
 De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 tarde.  
 De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.  
 De Manacor á la Puebla, á las 7'30 mañana y 5'45 tarde.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

**SECCION RELIGIOSA.**

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—Santa Leonor, mártir.

San Galo, obispo, en Clermont de Auvernia.  
 La dichosa muerte de san Aaron, primer sacerdote del orden levítico en el monte Hor.  
 Los santos mártires Julio y Aaron, en Inglaterra.

El martirio de san Rumoldo, hijo del rey de Escocia y obispo de Dublin, en Malinas.

Los santos mártires Casto y Secundino, obispos, en Sinuesa.

San Martin, obispo, discípulo de los Apóstoles, en Viena del Delfinado.

San Teodorico, presbítero y discípulo de san Remigio, obispo, en el territorio de Reims.

**CULTOS.**—*Mañana viénes.*—En San Francisco continuarán las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, y en seguida las adoraciones de Sor Rosa; á las diez la misa mayor, la devocion al Sagrado Corazon de Jesus y la novena del Beato Raimundo Lulio. Por la tarde, á las siete y media, se cantará la corona de la Virgen, oracion mental, estacion y la reserva.

En Montesion á las siete y media será la Comunion Reparadora, continuando el mes del Sagrado Corazon, á las siete de la mañana.

En Santa Cruz, al anochecer, el ejercicio del Sagrado Corazon de Jesus; en San Jaime la adoracion de las cinco Llagas; y en el Socorro el *Via Crucis*.

**CORTE DE MARIA.**—En la Catedral, á la Virgen de la Asuncion.

**SECCION NACIONAL.**

**EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA**

Agricultura.—Ganadería.—Industria.—Comercio.—Enseñanza.—Ciencias.—Artes Liberales.—Marina.—Pesca.—Piscicultura.—Bellas Artes.—Arqueología.—Electricidad.—Balneología.—Minería.

**REGLAMENTO GENERAL.**

Artículo 1.º Bajo la direccion del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y los auspicios del Gobierno de S. M. y de las Diputaciones provinciales de la Nacion, se celebrará en Barcelona en el próximo año de 1888 una Exposicion Universal de Agricultura, Artes y Bellas Artes, en todas sus manifestaciones admitirán los productos de toda especie.

Art. 2.º La Exposicion se celebrará en una gran planta, en un terreno que se ha destinado para este efecto en el barrio de San Juan de Dios.

Art. 3.º El espacio necesario para cada nacion, no podrá verificarse cambio alguno sin acuerdo de la Comision Central, informe de las de Instalaciones y de Expositores.

Art. 4.º Los objetos se clasificarán con arreglo al Programa detallado de la Exposicion formado por la Comision Técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada seccion.

Art. 5.º Solo en casos especiales, á juicio de la Comision Central, previo informe favorable de las de Instalaciones y Técnica, se permitirá agrupar productos que pertenezcan á seccion distinta.

Art. 6.º Los pedidos de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que deseen ser expositores.

En dichas solicitudes se harán constar el espacio que el expositor necesite, la clase de productos que desee exponer y los demas datos que en las mismas se exigen, y se remitirán al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, Presidente efectivo de la Exposicion.

Art. 7.º El Consejo General procurará:  
 1.º Obtener del Gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposicion sean considerados, mientras permanezcan en ella, como mercancías en depósito.

2.º Obtener del Ayuntamiento que los productos que debieran adeudar derechos de consumos á su entrada en la ciudad, se consideren como de tránsito mientras permanezcan en los locales de la Exposicion.

Y 3.º que las Empresas de ferro-carriles y de vapores hagan rebajas en las tarifas de transporte á favor de las mercancías que se conduzcan con el indicado destino.

- 7.º La de Propaganda.
- 8.º La de servicios interiores.
- 9.º La de Servicios exteriores.
- 10.º La de Festejos.
- 11.º La de Premios.
- 12.º La de Arbitrios.
- La de Expositores.

Art. 6.º Los gobiernos extranjeros podrán nombrar Comisionados para representarlos cerca del Consejo General.

Los expositores extranjeros que tengan representantes en Barcelona no se entenderán con el Consejo sino por conducto del Comisionado de su respectivo Gobierno.

Art. 7.º Designado el espacio necesario para cada nacion, no podrá verificarse cambio alguno sin acuerdo de la Comision Central, informe de las de Instalaciones y de Expositores.

Art. 8.º Los objetos se clasificarán con arreglo al Programa detallado de la Exposicion formado por la Comision Técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada seccion.

Art. 9.º Solo en casos especiales, á juicio de la Comision Central, previo informe favorable de las de Instalaciones y Técnica, se permitirá agrupar productos que pertenezcan á seccion distinta.

Art. 10.º Los pedidos de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que deseen ser expositores.

En dichas solicitudes se harán constar el espacio que el expositor necesite, la clase de productos que desee exponer y los demas datos que en las mismas se exigen, y se remitirán al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, Presidente efectivo de la Exposicion.

Art. 11.º El Consejo General procurará:  
 1.º Obtener del Gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposicion sean considerados, mientras permanezcan en ella, como mercancías en depósito.

2.º Obtener del Ayuntamiento que los productos que debieran adeudar derechos de consumos á su entrada en la ciudad, se consideren como de tránsito mientras permanezcan en los locales de la Exposicion.

Y 3.º que las Empresas de ferro-carriles y de vapores hagan rebajas en las tarifas de transporte á favor de las mercancías que se conduzcan con el indicado destino.

Los expositores que quieran disfrutar de estos beneficios deberán sujetarse á las disposiciones que dicten el Gobierno y el Ayuntamiento para asegurar el pago de derechos correspondientes á los productos que se entreguen al consumo; y á las que acuerden dichas Empresas para que las rebajas sólo las disfruten los productos que tengan aquel destino.

Art. 12.º El precio de los emplazamientos, espacios ó terrenos se establecerán con arreglo á las siguientes bases, segun el sitio que ocupen los productos:

*Emplazamientos en las Salas*

Plan-terreno: Por metro superficial. . . . . Ptas. 50  
 Sobre tabique ó pared: Por metro lineal de fachada. . . . . » 50

Los emplazamientos angulares ó de más de una fachada pagarán, ademas de las anteriores tarifas, el suplemento correspondiente.

En las galerías centrales el precio de los emplazamientos tendrá, por regla general, un aumento de 25 por 100.

El precio por salones ó emplazamientos con fachada, sobre las galerías centrales cuya profundidad sea de 5 metros tendrá un aumento de 15 por 100.

Todas las superficies se estimarán, en general, por metros cuadrados completos.

Los tabiques se establecerán en la forma que autorice la Comision de Instalaciones.

*Galería de máquinas*

Por metro superficial. . . . . Ptas. 50

Para toda máquina en movimiento los precios anteriores obtendrán una reduccion de 40 por 100.

Esta reduccion sólo se concederá cuando las máquinas funcionen á lo menos 4 días por semana y 5 horas por día.

Los expositores que necesiten fuerza motriz deberán solicitarla 4 meses ántes á lo menos, de la apertura de la Exposicion, indicando cuál ha de ser la fuerza de que quieran disponer.

La fuerza motriz se concederá con arreglo á una tarifa especial basada en el coste natural de la misma. (El precio del carbon en Barcelona es actualmente de 28 pesetas por tonelada de 1,000 kilogramos).

*Anexos de Agricultura, Marina, Pesca, Piscicultura*

Por metro superficial. . . . . Ptas. 30  
*Emplazamientos al aire libre*

Por metro superficial. . . . . Ptas. 10

La Comision de Instalaciones señalará los sitios de emplazamiento.

La Administracion cobrará los precios de emplazamiento en los plazos siguientes: la mitad cuando se envíe el certificado de admision, una cuarta parte un mes ántes de la apertura de la Exposicion y la cuarta parte restante un mes despues. Los productos expuestos quedan afectos preferentemente á todo otro débito, á los pagos de que el expositor esté en descubierto.

La Comision se reserva la facultad de declarar caducado el derecho del expositor que, sin motivo justificado, haya dejado de colocar sus productos en su correspondiente instalacion que se días ántes de dicha apertura. Las cantidades pendientes quedarán en favor de la Caja de la Exposicion.

Art. 13.º Los expositores gozarán en el precio ó tarifa de sus emplazamientos una rebaja proporcional al número de metros que pidan así lineales como superficiales, tanto en las salas como en la galería de máquinas, como en los anexos y al aire libre en armonía con una tarifa reducida que acordará la Comision Directiva.

Art. 14.º Los escaparates, aparadores y demas deberán quedar instalados en el local correspondiente ántes del 15 de Marzo de 1888.

Art. 15.º Serán de cuenta y riesgo de los expositores todos los gastos y operaciones de descarga, conduccion, desembalaje ó instalacion de los objetos.

Art. 16.º Al introducirse los bultos en el local de la Exposicion deberá entregar el expositor una relacion circunstanciada de lo que contenga cada uno, para comprobarla con lo que conste en la solicitud de local; dándosele en cambio un resguardo ó recibo extraído de un libro talonario.

Art. 17.º La decoracion general de los locales de la Exposicion correrá á cargo del Consejo General; pero la especial y las instalaciones particulares serán de cuenta del expositor, previa aprobacion del proyecto, plano ó dibujo por la Comision de Instalaciones. Esta impedirá cualquiera infraccion del Reglamento, cometida en perjuicio de otro expositor ó de la comodidad del público, ó contra el ornato general y el buen gusto artístico.

Art. 18.º Los objetos deberán quedar instalados el día 1.º de Abril de 1888.

Art. 19.º A medida que vayan desocupándose las cajas y embalajes, deberán almacenarse en el sitio que se designará.

Art. 20.º Los productos se expondrán bajo el nombre de la persona que se designe á este efecto en la solicitud.

Art. 21.º Se autoriza á los expositores para que inscriban á continuacion de su nombre ó razon social, los nombres de los cooperadores que hayan contribuido al mérito del producto expuesto.

Art. 22.º Se suministrará á los expositores en los locales correspondientes la fuerza motriz necesaria tomada del árbol motor de la transmision general, así como el vapor, agua y gas que necesiten, bajo las condiciones que se fijen en la tarifa que regulará estos servicios; pero serán de cuenta del mismo expositor todos los gastos de excavaciones, movimiento de tierra, cimientos, cañerías, transmisiones especiales, obras de albañilería, carpintería,



mobiliario, etc., etc., y los de dejar el local en buen estado cuando se cierre la Exposición.

Art. 23. Se establecerá un servicio general de vigilancia para evitar los robos.

Las Comisiones extranjeras, lo propio que cualquier expositor, podrán poner vigilantes especiales por su cuenta, con tal que sean admitidos por la Comisión de Servicios interiores, la cual podrá separarlos si considera haber motivo para ello. Su acuerdo será inapelable.

Art. 24. El Consejo General de la Exposición y sus Comisiones no son responsables de los robos y sustracciones que puedan cometerse en el local de la misma ni de las pérdidas ó deterioros ocasionados por incendio ú otros accidentes.

Art. 25. Los vigilantes particulares establecidos por los expositores serán auxiliados, siempre que sea posible, por los agentes de vigilancia del Consejo y por los de órden público que se hallen en el local de la Exposición.

Art. 26. Así los vigilantes establecidos por el Consejo General como los que lo sean por cuenta de los expositores ó colectividades, llevarán un distintivo para que puedan ser fácilmente conocidos.

Art. 27. No se admitirán en la Exposición materias explosivas y peligrosas. Los fósforos, la pólvora y dinamita, los cebos, pistones y demas productos análogos sólo se expondrán en cuanto estén fabricados sin materias inflamables é imitando los verdaderos. Los fabricantes de estos objetos que deseen dar á conocer al Jurado las cualidades de sus productos, se pondrán de acuerdo con él acerca de la manera de hacerlo.

Los líquidos inflamables y corrosivos sólo se admitirán en pequeñas cantidades y en envases ó receptáculos que ofrezcan completa seguridad á juicio de las Comisiones Técnica y de Instalaciones.

Dichas Comisiones podrán rechazar cualquier producto de fácil descomposición, así como los que puedan ser causa de peligro ó de molestia, ó cuyo aspecto sea repugnante ó contrario á la moral.

Art. 28. A la mayor brevedad, despues de inaugurada la Exposición, se publicará el Catálogo general de la misma, en el cual se recopilarán los Catálogos parciales que los representantes de cada nación y las demas colectividades hayan presentado á la Comisión Técnica ántes del 1.º de Abril.

Art. 29. Los encargados del servicio de vigilancia impedirán que se copie, mida ó reproduzca ningun uno de los objetos expuestos, sin autorizacion escrita del expositor.

El Consejo General se reserva el derecho de sacar vistas tomadas en conjunto y de autorizar su reproduccion.

Art. 30. No se podrá fijar rótulo ó inscripcion alguna en los escaparates y objetos expuestos sin aprobacion de la Comisión de Servicios interiores.

Art. 31. Habrá un servicio general de limpieza; pero la conservacion y limpieza de los escaparates y de los objetos expuestos correrá á cargo de los expositores, quienes deberán efectuar esta operacion á las horas que señale la Comisión de Servicios interiores.

Art. 32. Ningun objeto expuesto podrá ser retirado de la Exposición hasta despues del cierre de la misma.

Se permitirá poner el rótulo *vendido* en todos aquellos que lo hayan sido mientras dure la Exposición.

Art. 33. Los objetos pequeños y de poco valor fabricados en la Exposición á fin de dar á conocer un procedimiento especial, podrán ser vendidos y entregados en el acto, previo permiso de la Comisión Central.

Art. 34. A cada expositor se le entregará un solo billete de entrada. Este billete será personal é intransferible, y deberá llevar la fotografia y la firma del interesado así como un número de órden y el sello del Consejo General. Todo abuso ó infraccion comprobada se castigará inutilizando el billete y sin dar derecho á otro, sin perjuicio del procedimiento judicial á que haya lugar.

Art. 35. Si un expositor se ausentase dejando en su lugar un representante deberá dar parte á la Comisión para que se haga el oportuno cambio de billete de entrada.

Art. 36. Los expositores pedirán á la Comisión respectiva los billetes de entrada que necesiten para los vigilantes, dependientes y operarios. Estos billetes se concederán en igual modo y forma que los de los expositores, y con las demas indicaciones que juzgue necesarias la Comisión.

Art. 37. Se establecerá un Jurado internacional para calificar el mérito de los productos expuestos y premiar á los que lo merezcan.

Este Jurado empezará á funcionar inmediatamente despues de la apertura de la Exposición.

Un Reglamento especial, que se publicará ántes del 16 de Julio del corriente año, fijará la organizacion del Jurado, el número y clase de recompensas de que podrá disponer y cuanto se relacione con su modo de funcionar.

Art. 38. Al día siguiente de cerrada la Exposición deberán los expositores empezar á recoger los objetos y embalarlos, operacion que correrá exclusivamente de su cuenta y riesgo.

Art. 39. Dos meses despues de cerrada la Exposición deberán quedar extraídos todos los objetos y desocupado el local.

El Consejo General dispondrá de los objetos que no hubiesen sido retirados: entendiéndose que en este caso sus dueños han renunciado á su propiedad, quedando ésta á favor de la Caja de la Exposición.

Art. 40. Reglamentos especiales determinarán y especificarán las atribuciones y el modo de funcionar de cada Comisión para llevar á cumplimiento el cometido que se le tenga confiado.

Art. 41. El carácter de expositor obliga al cumplimiento de lo prescrito en este Reglamento General y en los especiales de las Comisiones, así como á cuanto ordenen el Gobierno y las Autoridades locales.

Art. 42. Toda queja ó reclamacion deberá dirigirse al Sr. Presidente efectivo de la Comisión Central en las Oficinas de la Exposición.

Art. 43. Durante el tiempo que esté abierta la Exposición podrán organizarse Exposiciones especiales, así de carácter universal como nacional ó regional, en el modo y forma que oportunamente se anunciará.

Barcelona 1.º de Junio de 1887.—El Alcalde-Presidente del Consejo general de la Exposición, Francisco de P. Rius y Taulet.

## CORREO DE AYER.

MADRID 27 DE JUNIO.

A las diez de la noche se reunieron los ministros en Consejo, bajo la presidencia del señor Sagasta, y eran cerca de las dos cuando se separaron.

El Consejo, segun los ministros, fué esencialmente administrativo.

Nada de trabajos parlamentarios, nada de viaje de la córte, nada del relevo del general Primo de Rivera ni del Sr. Alcalá del Olmo; nada, en fin, que inspire interes político; mucho de humos de Huelva, de crisis de la ganaderia, de reclamaciones de los extremeños y de necesidades de la provincia de Huesca.

Pero si no hicieron nada político, tampoco hicieron gran cosa en la esfera administrativa, pues sabido es que el Gabinete encuentra su salvacion en el nombramiento de ponencias y en el sistema de aplazamientos.

Respecto de los humos, el gobierno parece que no está en un todo de acuerdo con el dictámen emitido por el Consejo de Estado, pero ántes de tomar una resolucion definitiva, creyeron más conveniente nombrar una nueva ponencia.

En cuanto á las necesidades de la provincia de Huesca, acordó que los diputados presenten una proposicion de ley pidiendo la condenacion de la contribucion para aquellos pueblos que durante tres años consecutivos hayan perdido sus cosechas.

Tambien se examinó con detenimiento el medio de que se abran los mercados ingleses á los ganados de Galicia, dando seguridades de sanidad, y por lo que hace á las reclamaciones de los extremeños, se trazaron las líneas generales, llevándose los ministros de Gobernacion y Hacienda los antecedentes para proponer una solucion.

Tambien fué uno de los asuntos sometidos á la deliberacion de los consejeros el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcaldes, fijándose principalmente en los propuestos para Madrid.

Quedaron acordados los nombramientos para la Peninsula, dejándose sin resolucion los de Valencia, Sevilla y algunos otros.

Sobre los tenientes de alcalde de Madrid, se acordó que el ministro de la Gobernacion y el alcalde-presidente celebren hoy una conferencia para resolver este asunto.

La cuestion planteada por los diputados y senadores castellanos sobre agricultura, fué uno de los asuntos tratados, acordándose el nombramiento de una comision mixta de senadores y diputados que informe sobre tan importante asunto.

Esto es, en suma, lo que segun los ministros, ocupó la atencion del Gabinete, y nosotros, reconociendo en esta version el carácter de oficial, á ella nos atenemos; pero esto no ha de ser obstáculo para que nos hagamos cargo de otras impresiones recogidas en círculos ministeriales.

Tomando como base el marcado mal humor que sacó del Consejo el general Cassola, y las contestaciones que dió á algunos periodistas al preguntarle por el relevo del director general de Infantería, se tenía como cosa cierta que el ministro de la Guerra expuso los agravios que había recibido del general Primo de Rivera y la necesidad de que sea relevado del importante puesto que ocupa.

Teniendo esto como cierto y habiendo declarado

los ministros que el general Primo de Rivera continuará en su puesto, no es extraño que se dijera que el Consejo había disuadido al ministro de la Guerra de su propósito de relevarle de la direccion.

Si esto se confirma, será un fracaso más del general Cassola, y la primera de las consecuencias que ha de lamentar por sus debilidades pasadas; evidenciará que carece de fuerza para relevar á un director, en cuyo caso mejor situacion fué la del general Jovellar, que hace un año relevó al general Salamanca.

El ministro de Marina llevó tambien á Consejo la dimision del Sr. Moret del cargo de vocal del Consejo de gobierno de la marina, dimision que apoyó el general Rodríguez Arias que, como almirante, se cree en el deber de hacer la causa de sus colegas, que si tienen entre sí graves disentimientos, se unen como un solo hombre en cuanto uno civil toca á la marina.

Pero el Sr. Moret tomó la defensa del señor Moret, la discusion fué larga y se convino al fin en que no aceptaba dicha dimision.

Mala noche para los ministros militares. Tambien se ocuparon de las cuestiones parlamentarias con motivo de la proposicion que sobre incompatibilidades ha de presentar en la sesion de hoy del Congreso el Sr. Montilla.

El gobierno en este asunto no tomará gran parte, por entender que es cuestion del exclusivo conocimiento de la Cámara, pero parece que no está muy de acuerdo con el voto particular del conde de Xiquena, que en sus escrúpulos de legalidad pide que se incluya en la lista de los diputados que deben ser sorteados á los catedráticos (á excepcion de los numerarios de Madrid) y los ingenieros excedentes, pues en la misma situacion están los generales de cuartel.

Si se incluyeran á todos los que desea, serían 51 los diputados sorteables, pero exceptuando éstos, y despues del acuerdo de la Cámara de no considerar como empleados públicos á algunos, sólo son 39.

De todas suertes hoy se suscitará el debate, y segun todos los síntomas dará juego.

Tambien se convino en llevar adelante la discusion de los presupuestos de Cuba y Puerto Rico; pero nada se acordó sobre sesiones dobles, ni del viaje de la córte á la Granja.

## PARTES TELEGRÁFICAS

París 26.—Se trata de celebrar este año con más pompa que en los anteriores las fiestas del 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla.

En París, tanto el ministerio del Interior como la prefectura de policia, el Ayuntamiento y las alcaldías de los veinte distritos, organizan juntas de festejos.

A pesar de estos preparativos, los radicales acusan al Gobierno de no demostrar grande entusiasmo para celebrar dignamente dicho acontecimiento.

La extrema izquierda se opone á la clausura de las Cámaras ántes de fin de Julio, á pesar de los intensos calores que se están sintiendo en París.

Los diputados de dicha fraccion dicen que las Cámaras no deben cerrarse mientras no termine el debate de la ley militar, sobre la cual se proponen hablar un centenar de oradores; pero en el fondo lo que quieren es suscitar dificultades al Gabinete y desacreditarlo para ver si consiguen su caída ántes del interregno parlamentario.

Viena 26.—Los señores de Sofia de origen oficial que allí se haya pen- la república.

La p- pone á semeja- e, es que- os el- er

solucion de Berli de Gob- se cons mo, cu mado to de la

En blemer le reg-

So opinio: uniper-

Pa- sus mi que h: consej-

Lo Franc- vista

soberano ac- víctima.

Ahora se cree que su (tan se mente á ratificar el convenio.

Singapore 25.—Hoy ha salido con direccion á Manila el vapor zon, de la Compañía Transatlántico: bordo.



GACETILLA LOCAL.

Publicamos hoy el programa del CERTÁMEN que las Ciencias y las Letras en la Diócesis de Barcelona celebrarán con motivo del quincuagésimo aniversario de la ordenación Sacerdotal de Su Santidad el Papa Leon XIII.

Segun nos participa el dignísimo señor Secretario de aquella Junta Diocesana, nuestro amigo y compatriota D. Antonio José Pou y Ordinas, no son sólo las Letras y Ciencias catalanas las admitidas á ese Certámen, sino que pueden concurrir tambien nuestros inspirados vates, nuestros atildados y concienzudos escritores, y conquistar en tan honroso palenque los lauros que cien veces han sabido arrancar del árbol de la gloria, con recomendacion propia y esplendor de esta isla afortunada que les vio nacer.

Hé aquí ahora el programa:

«La fecha gloriosísima del Jubileo Sacerdotal de nuestro Santísimo Padre Leon XIII que con universales muestras de júbilo, devocion y amoroso entusiasmo se dispone á celebrar el mundo cristiano, deben de un modo particular solemnizarla las ciencias y letras, hijas privilegiadas en todos tiempos de la Iglesia de Dios, y hoy más que nunca favorecidas y honradas con predileccion especial por nuestro sabio Pontífice. Con este motivo ya no se extrañará que la Diócesis de Barcelona entre los varios y espléndidos festejos con que se propone acreditar una vez más su antiguo y merecido renombre de devotísima de la Santa Sede haya creído muy conducente á tan noble propósito la celebracion de un público Certámen literario y científico al que convida á todos los ingenios católicos españoles á tenor de las bases y condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará el Certámen el día 31 del próximo Diciembre en que se conmemora la fecha jubilar de nuestro esclarecido Pontífice.

2.ª Sólo se admitirán á este Certámen composiciones originales é inéditas y sobre los temas que más abajo se expresan.

3.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán remitir sus composiciones al domicilio del infrascrito Secretario 1.º (calle de Junqueras núm. 8, 2.º, Barcelona) ántes del 1.º de Diciembre del corriente año, acompañando aquellas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el lema ó título que se haya puesto á la obra y las primeras palabras de ésta.

4.ª El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis designará en su día el Jurado que ha de fallar sobre el mérito de las composiciones presentadas. En su tiempo y ántes de cerrarse el plazo de admision de estas se harán públicos los nombres de los jueces.

5.ª Además de los premios que á continuacion se expresan, el Jurado podrá adjudicar los accésits que juzgue conveniente por cada uno de los temas si se presentaran composiciones que á juicio de aquel se hicieran acreedores á esta recompensa.

6.ª Los nombres de los autores de las composiciones que hubieren obtenido premio ó accésit permanecerán secretos hasta el momento del Certámen, en cuyo acto se abrirán públicamente los pliegos correspondientes á los de los autores que no hubiesen merecido ninguna de dichas ecom-

os autores conservarán la propiedad literaria de sus respectivas composiciones, quedando á disposición de la Comisión del Certámen, si preyeren publicar por su cuenta ó en los distintos...

propiedad literaria, quedando á disposición de la Comisión del Certámen, si preyeren publicar por su cuenta ó en los distintos... Se reduce la facultad de la Santa Iglesia Católica, y se regala al Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis de Barcelona, en la época de la publicación de los resultados de las composiciones.

Ca... Pontificales, de Leon... as del... por la... al me... sobre... que se

conserven en el antiguo Principado de Cataluña, dándose la preferencia á las ménos conocidas.

4.º Premio.—Un juego artístico de escritorio, oferta del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona á la mejor poesía que enaltezca la piedad y sentimientos católicos de los Concelleres de Barcelona.

5.º Premio.—Un busto de plata de Su Santidad Leon XIII, ofrecido por las sociedades de propaganda de Barcelona, Asociacion de católicos, Fomento católico, Pía Union de San Miguel, Centro Moral é Instructivo de Gracia, Sociedad médico-farmacéutica de los Santos Cosme y Damian, Congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga, Patronato del obrero, Archicofradía de San Luis Gonzaga de Nuestra Señora de Belen, Congregacion de San Luis Gonzaga de Nuestra Señora de los Angeles, Obra pía contra la blasfemia, Círculo de obreros de San José y Sociedad catequística del Seminario. Tema: Estudio histórico de las actuales sociedades de propaganda católica de la Diócesis de Barcelona y exámen de los resultados que han obtenido. Los trabajos que se presenten optando á este premio han de escribirse precisamente en prosa castellana ó catalana.

6.º Premio Una preciosa y artística joya conmemorativa del presente Jubileo, oferta de la Academia de la Juventud Católica de Barcelona, al mejor Cántico al Papado, escrito en catalan.

7.º Premio.—Edicion monumental, seis tomos folio mayor de las obras completas del V. Fr. Luis de Granada, ofrecida por la Redaccion de la Revista Popular á la mejor memoria sobre el tema Historia de Leon XIII y extracto de sus principales documentos públicos. Las memorias que opten á este tema han de escribirse en prosa castellana y en estilo sencillo acomodado al uso del pueblo, reduciendo las proporciones del trabajo á unas 200 páginas impresas en octavo.

8.º Premio.—Una rosa de oro y plata, oferta de la Junta diocesana barcelonesa del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad Leon XIII, á la mejor poesía castellana dedicada al objeto de los presentes festejos.

9.º Premio.—Una placa alegórica, oferta tambien de la Junta diocesana barcelonesa del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad Leon XIII á la mejor poesía latina inspirada igualmente en el objeto de los presentes festejos.

Barcelona 1.º de Junio de 1887.

Celestino Ribera, Pbro., Presidente honorario.—Mariano Fortuny, Vicepresidente 1.º—Félix Sardá y Salvany, Pbro. Vicepresente 2.º—Ramon Buldú, Pbro. Vicepresidente 2.º—Ignacio Ramon Miró, Tesorero.—Juan de Dios Trías, Secretario 1.º—Cayetano Pareja, Secretario 2.º

La fiesta del Príncipe de los Apóstoles S. Pedro se celebró ayer con inusitada solemnidad en la Santa Iglesia Catedral y en la Parroquia de Santa Cruz, á la que asistió inmenso gentío.

Los oradores en ambas iglesias fueron D. Andres Nicolau y D. Mateo Rubí, respectivamente, quienes pronunciaron concienzudos panegíricos acerca el valimiento y santidad del glorioso Apóstol, columna firmísima sobre la que Jesucristo fundó su Iglesia.

Por la tarde salió de la Catedral la procesion, que recorrió la carrera de costumbre. Durante todas las horas del día fué visitada la capilla del Santo por extraordinaria multitud de fieles que oraban por la libertad del Papa Leon XIII y por el triunfo de la Iglesia.

No podía esperarse ménos de la proverbial religiosidad de los palmesanos que siempre han sabido distinguirse por su adhesion y acatamiento á los Sumos Pontífices que han sucedido al glorioso San Pedro.

En la solemne oracion de Cuarenta Horas que se celebran en la iglesia parroquial de San Jaime, dedicadas al Sagrado Corazon de Jesus, predicó ayer en la misa mayor nuestro amigo particular el muy ilustre Sr. D. Rafael Tous, Arcediano de Orihuela, quien á grandes rasgos expuso el volcan de amor y la inagotable caridad que se anidan en el divino Corazon para todos los hombres, á los cuales quiere salvar, segun el mismo Jesucristo manifestó á la Beata Margarita Alacoque.

Por parte telegráfico se sabe que ha sido nombrado de real orden alcalde de esta ciudad el concejal D. Matuel Guasp y Pujol.

Por Real orden de 25 del actual han sido nombrados alcaldes presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para el bienio de 87 89 los señores siguientes:

- D. José María Cerdá, para Pollensa.
D. Juan Riera y Cervera, para Manacor.
D. Domingo Alcina Jaume, para Inca.
D. Federico Lavilla, para Ibiza.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis de Menorca, con la mira de facilitar la carrera eclesiástica á los jóvenes pobres que aspiran al sacerdocio, movido de su paternal corazon, ha determinado proveer algunas becas ó porciones de becas en su Seminario Conciliar de San Ildefonso.

Los jóvenes que deseen tomar parte en las oposiciones deben presentar un expediente en la Secretaría de aquel Seminario, del 15 al 25 de Setiembre próximo.

Los pagarés que vencen dentro el mes de Julio próximo, por compra de bienes nacionales, á los Sres. D. Miguel Llobera y Cánaves, D. José Aguiló y Bonnin, D. Guillermo Vallís y Valls, y D. Bernardo Calbet y Juan, ascienden á la cantidad de 3.237'80 pesetas.

Durante la tercera decena del mes de Abril último el Juzgado municipal del distrito de la Lonja inscribió en el registro civil 12 nacimientos, de los cuales 6 eran varones y 6 hembras. Igualmente se registraron 21 defunciones, á saber, 10 solteros de ambos sexos, 4 casados id., y 7 viudos id.

Resulta un déficit de 9 individuos en el censo de poblacion.

El martes fondearon en este puerto la polacra goleta María, patron D. Ricardo Terrasa, procedente de Cetta, con 4 días de navegacion, 7 marineros y cargamento de pipas vacías; y la balandra Francisca, patron D. Matías Albertí, de Barcelona, con 2 días, 5 mar. y efectos.

Se despacharon el laúd Juanito, patron D. Ramon Garangon, para Malgrat, con salvado; el laúd Virgen de la Cinta, patron D. Francisco Torne, para Cartagena, con enca; el laúd Pepito, patron D. José Serra, para Ibiza, con 1 pasajero y efectos; el pailebot San José, patron D. Francisco Esteva, para Cartagena, con efectos; el vapor María, capitán D. Benito Pomar, para Barcelona, con la correspondencia, 67 pasajeros y efectos; y el laúd San Antonio, patron D. Juan Albertí, para Valencia, con carga; y el laúd San José, patron D. Mateo Seguí, para Denia, con lastre.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares anuncia haberse extraviado las papeletas de empeño números 1518, 617, 581, 6165, 3670 y 1113, y advierte que, segun el artículo 41 del Reglamento, las personas que se creen con derecho, pueden formular reclamacion hasta el 15 de Julio próximo; pasado el cual, se extenderá nuevo resguardo.

El martes último en la calle de la Botería se cayó una niña de corta edad del balcon de un segundo piso, ocasionándose una herida de consideracion en la frente. Gracias á que un hombre la vió caer, pudo impedir que la infeliz criatura llegase al suelo, y que la desgraciada madre tuviese que presenciar la muerte de su hija. El médico Sr. Gayá practicó la primera cura.

En el Arrabal de Santa Catalina se armó hace dos días una reyerta de la que resultó una mujer con una navajada en un brazo.

De este hecho se dió parte al juzgado.

Segun leemos en un periódico de la Corte nuestro paisano D. Melchor Oliver ha obtenido el segundo premio en los ejercicios de concursos en la escuela de música recientemente celebrados en Madrid.

De una correspondencia de Manacor, dirigida á El Diario de Palma, tomamos las siguientes noticias.

«La siega va terminándose y nuestros agricultores generalmente se muestran satisfechos; pero la gramazon de los trigos se ha resentido en las tierras ligeras á los vientos huracanados que los agostaron.

»La salud pública buena: ha desaparecido la difteria. Sus víctimas han sido en número insignificante.

Hemos entrado en la época de los calores, y segun la muestra quedará bien compensado el frío intenso del pasado invierno. Hoy al mediodia ha caido un ligero chubasco acompañado de truenos; pero no es lo bastante para refrescar la atmósfera.»

Procedente de Ibiza y Alicante llegó ayer á este puerto el vapor Jaime II, con la correspondencia, 14 pasajeros y carga.

Hoy lo ha efectuado de Mahon el vapor Menorca, con la correspondencia 52 pasajeros y carga variada.



## SECCION DE ANUNCIOS

VENTAS A PLAZOS

## CASA PERELLÓ

VENTAS A PLAZOS

UNICA EN LAS BALEARES

GRAN NOVEDAD

PIANOS Multiplicadores

AMEZUA

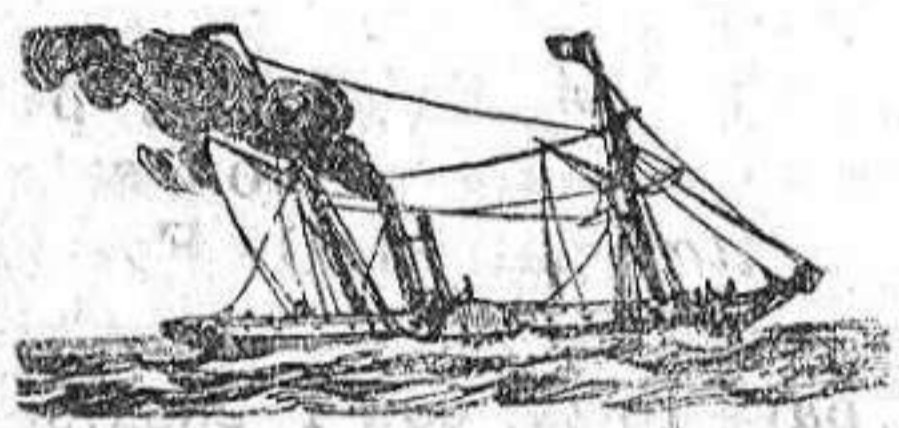
PIANOS HARDT

ÚNICOS EN PRECIO Y CLASE

PIANOS DESDE 750 PESETAS Á 2000

FÁBRICAS CREDITADAS

UNION 19



PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS,  
con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas.  
Saldrá á principios de Julio próximo el veloz y acreditado vapor

**Hernan Cortés,**

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.  
Para informes, dirigirse á los Sres. Sanz y Pierrar, Conquistador, 7.

**VAPORES CORREOS FRANCESES**

Saldrá de Barcelona el 2 de Julio para  
Montevideo y Buenos Aires  
el vapor-correo francés

**La France.**

Admite carga y pasajeros.  
Se efectúan los seguros marítimos de las mercancías.  
Se despacha en Palma, plaza de Copiñas, 5.

**VAPORES-CORREOS**  
de la Compañía Trasatlántica.

(ANTES A. LOPEZ Y C.<sup>as</sup>)

Salidas de Barcelona los días 5 y 25 de cada mes para PUERTO-RICO y HABANA. Los vapores que salen los días 25 admiten carga para Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

En las dos expediciones se admite carga y pasaje para Progreso y Veracruz (Méjico).

En Palma se admite el despacho de carga y pasajeros hasta su destino.

Se efectúan los seguros marítimos de las mercancías.  
Se despacha en Palma, plaza Copiñas, 5.

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA.**

El día 30 del actual festividad y romería en San Marcial (Marratxí), además de los trenes ordinarios se efectuarán dicho día los extraordinarios siguientes:

De Palma á Marratxí: á las 5-6-8'15 mañana; 2'30-3'30-4'30-5'45-6'45-7'45 y 8'10 tarde.

De Marratxí á Palma: á las 5'30-7'30-8'45 mañana; 3-4-4'50-5'45-6'45-7'45 y 8'30 tarde.

NOTA. En la Estacion de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta para Marratxí al precio de Ptas. 1'20 en 1.ª clase, y Ptas. 0'70 en 2.ª clase.

Palma 18 de Junio de 1887.—El Director general, Guillermo Morágués.

**CAMBIO MALLORQUIN.**

Conviendo á esta Sociedad adquirir ántes de su vencimiento todas las obligaciones al portador, que fueron emitidas por el extinguido Banco Agrícola y Comercial y quedan todavía en poder de diversos tenedores, se suplica á las personas que las tengan en su poder que se sirvan presentarlas á la brevedad posible á estas oficinas, para que el Cambio Mallorquin pueda adquirir las por su valor nominal, á tenor de las condiciones consignadas en las mismas obligaciones y en la escritura de fusion de esta Compañía y el expresado Banco Agrícola y Comercial.

Palma 30 de Junio de 1887.—Por el Cambio Mallorquin, su Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 1-2

**VENTA DE UNA FOTOGRAFÍA.**

Está para vender una galería y algunos útiles de fotografía. Se dará por un precio muy acomodado.  
Rubí, 29, principal. 3-4

**VENTA**

Se vende una botiga y zaguan con entresuelos y dos pisos, en la calle del Socorro, números 19 y 21. Además un piso en el Molinar, frente al mar.  
Darán razon en la misma botiga. 5-8

**Subasta voluntaria**

El día primero de Julio, á las ocho de la noche, se rematará en la plaza de Cort la finca rústica y urbana, vulgarmente llamada «Can Arbós», situada en el término de la villa de Espórlas. 6-6

**Alquiler.**

Hay para alquilar un gran almacén, cuadra y cochera.  
Temple, 9. 5-5



**PRIMER ANIVERSARIO**

DEL FALLECIMIENTO DE

**D. MANUEL LASSALETTA Y GÓMEZ**

(E. P. D.)

Todas las misas que se celebren en la iglesia de San Juan, desde las seis á las diez de la mañana del día 2 de Julio próximo, serán en sufragio de su alma.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 28, á las 10'15 m.

A fines de esta semana se publicará el manifiesto de los republicanos orgánicos en que se afirma la existencia del partido bajo la base de la autonomía; que el partido orgánico está dentro la unidad de la patria; que rechaza el pacto; que admite el procedimiento revolucionario; y que desea la coalición de todos los republicanos.

Madrid 28, á las 10'45 m.

Los salmeronianos aprobaron anoche las bases de escritura de la sociedad para publicar un periódico el primero de Octubre.

Ayer fueron denunciados *El País*, *El Público* y *La Correspondencia Militar*

Madrid 28, á las 11'15 m.

*El Mundo*, comentando las noticias del Sr. Cánovas, dice que se habla de un acuerdo para que no dimita el general Primo de Rivera, y que se trata de que el desacuerdo en cosas esenciales puede traducirse en obstáculo para la buena dirección del arma.

Madrid 28, á las 11 m.

Se habla de una inteligencia entre Inglaterra, Italia, Alemania y Turquía para resolver la cuestión de Oriente, bajo la base de mútuas compensaciones territoriales.

Madrid 28, á las 12'15 t.

Oficialmente no terminará la legislatura. Se suspenderán las sesiones y se continuarán en Noviembre sin discurso de la Corona.

Orden del día: asuntos pendientes.

Madrid 29, á las 10'15 m.

Se comenta la conferencia celebrada entre los Sres. Cánovas, Primo de Rivera y San Roman.

Se dice que los generales conservadores que tienen mando se sentirán disgustados en caso que se releve al general Pimo de Rivera.

Madrid 29, á las 10'3

*La Gaceta* de Colonia ha proye del guí ral F' hacer proclamar al Ministerio de la Mr. aunie Paris, Cuba plot.

El día ció una h complac las aten

La con enc Proyec ley.

D. do alc

cio minor gía l'impe

an'